

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12728 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se corrige la Resolución de 26 de abril de 2001, por la que se anunciaba convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

Advertido error en la Resolución de 26 de abril de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio, por la que se anunciaba convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, donde dice: «Puesto de trabajo: Subdirector general», debe decir: «Puesto de trabajo: Subdirector general de Personal».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Subsecretario, Mariano Zabía Lasala.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

12729 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2001, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que próximamente quedará vacante como consecuencia de la jubilación anticipada de la titular de la plaza y que se detalla en el anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes (Dirección General de Infraestructuras Deportivas y Servicios), calle de Martín Fierro, sin número, 28040 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae, en el que se harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud, los aspirantes podrán acompañar, en todo caso, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructuras Deportivas y Servicios.

ANEXO

Secretaría del Secretario de Estado (Presidente del Consejo Superior de Deportes)

Denominación del puesto: Secretario/a Secretaría de Estado. Nivel CD: 16. Complemento específico: 681.492 pesetas. Grupo: C/D. Adscripción Administración: AE. Localidad: Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

12730 *ORDEN de 19 de junio de 2001 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos, por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Departamento acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, 4, 28071 Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 19 de junio de 2001.—P. D. (Artículo primero.tres de la Orden de 21 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Gerardo Camps Devesa.

ANEXO

Instituto Social de la Marina

Denominación del puesto: Subdirector general de Acción Social Marítima. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 30. Complemento específico: 3.347.316 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción ADM: AE. GR: A.

Denominación del puesto: Subdirector general de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 30. Complemento Específico: 2.952.840 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción ADM: AE. GR: A.

12731 *ORDEN de 25 de junio de 2001 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos, por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.